



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 007-V-2022-FIC-UNFV, de fecha 23 de agosto de 2022, del CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

Siendo las quince horas y 17 minutos del día 23 de agosto de 2022, reunidos virtualmente, bajo la Presidencia del Decano (e) Dr. Rodolfo Jesús, Paz Fernández, y con la asistencia de los siguientes integrantes del Consejo de Facultad:

Dr. Omart Demetrio Tello Malpartida
Dr. Raúl Valentín Pumaricra Padilla
Ing. Augusto Kuc Carrillo
Mg. Yuri Arturo Pomachagua Basualdo
Ing. Edgar Gabriel Jiménez Rodrigo

Luego de pasar asistencia, y verificar que había el quórum reglamentario, el Decano (e), Solicita la aprobación del acta N° 006-V-2022 – FIC-UNFV, de fecha 08 de agosto de 2022, la cual es aprobada por unanimidad; inmediatamente se inicia a la sesión ordinaria N° 007.

INFORMES

No Hay

PEDIDOS

1. El Decano comunica que ha solicitado a Logística la solución del problema de falta de electricidad, no hay iluminación en la parte de exterior e interior, se acercó personalmente a la Oficina de Obras, donde se encuentra la carpeta para revisión.
2. El Ing. Tello solicita al Ing. Pumaricra si el 40-50% de las Computadores y equipos no están operativos. Hace un mes se elaboró un informe a cargo de la Oficina de **Acuerdo:** El CF acuerda solicitar al Jefe de la Oficina de Administración de la FIC, que presente un informe sobre la situación que están los equipos de las aulas, oficinas y Laboratorios al Decano.
3. El Director de EPIC, solicita que se les pueda otorgar tres créditos extracurriculares por haber obtenido el primer puesto en el concurso del 24 CONEIC, a los tres alumnos y un crédito a los participantes en otros concursos. El Tello recomienda que se solicite un informe escrito para tener el sustento con el fin de justificar el otorgamiento de los Créditos Extracurriculares.

Acuerdo: El CF acuerda encargar al Director de Escuela que solicite un informe escrito que sustente la obtención del Primer Puesto del Concurso de Puentes en el CONEIC realizado en Arequipa, así como la obtención de la sede para realizar el CONEIC 2023.



Despacho

1. El Decano hace de conocimiento al Consejo de Facultad que ha dispuesto emitir la siguiente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta a este Consejo, con Proveído N°901-2022-D-FIC-UNFV de fecha 09.08.2022, remite el Oficio N°192V-2022-EPIC-FIC-UNFV de fecha 05.08.2022, del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, proponiendo el reprocesamiento de acta y pre-acta de la asignatura MATEMATICA BASICA (3B0103 - MA) correspondiente al periodo académico 2019-N excluyendo al alumno CHACON NUÑEZ GONZALO MANUEL, debido a que se encontraban con separación temporal para el año académico 2019.

Resolución Decanal N°141-V-2022-SA-FIC-UNFV, del 15 de agosto de 2022, ARTÍCULO PRIMERO, Autorizar el Reprocesamiento de Acta y de la Pre-Acta de la asignatura FÍSICA I (3A0039 - TA) correspondiente al periodo académico 2019-N excluyendo al alumno CHACON NUÑEZ GONZALO MANUEL, debido a que se encontraba con separación temporal para el año académico 2019.

El Decano somete a consideración de los miembros de Consejo de Facultad, aprobar el Reprocesamiento de Acta y de la Pre-Acta de la asignatura FÍSICA I (3A0039 - TA) correspondiente al periodo académico 2019-N excluyendo al alumno CHACON NUÑEZ GONZALO MANUEL, debido a que se encontraba con separación temporal para el año académico 2019. Y solicita al Secretario Académico proceda con la votación nominal, no habiendo votos en contra ni abstenciones, tomó el siguiente acuerdo por unanimidad, con la abstención del Consejero Raúl Pumaricra, por ser Director de la Escuela.

Acuerdo: Aprobar por unanimidad el Reprocesamiento de Acta y de la Pre-Acta de la asignatura FÍSICA I (3A0039 - TA) correspondiente al periodo académico 2019-N excluyendo al alumno CHACON NUÑEZ GONZALO MANUEL, debido a que se encontraba con separación temporal para el año académico 2019.

2. El Decano hace de conocimiento al Consejo de Facultad que ha dispuesto emitir la siguiente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta a este Consejo, con Proveído N°901-2022-D-FIC-UNFV de fecha 09.08.2022, remite el Oficio N°192V-2022-EPIC-FIC-UNFV de fecha 05.08.2022, del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, proponiendo el reprocesamiento de acta y pre-acta de la asignatura MATEMATICA BASICA (3B0103 - MA) correspondiente al periodo académico 2019-N excluyendo al alumno CHACON NUÑEZ GONZALO MANUEL, debido a que se encontraban con separación temporal para el año académico 2019.

Resolución Decanal N°141-V-2022-SA-FIC-UNFV, del 15 de agosto de 2022, ARTÍCULO PRIMERO, Autorizar el Reprocesamiento de Acta y de la Pre-Acta de la asignatura MATEMATICA BASICA (3B0103 - MA) correspondiente al periodo académico 2019-N excluyendo al alumno CHACON NUÑEZ GONZALO MANUEL, debido a que se encontraba con separación temporal para el año académico 2019.

El Decano somete a consideración de los miembros de Consejo de Facultad, aprobar el Reprocesamiento de Acta y de la Pre-Acta de la asignatura MATEMATICA BASICA (3B0103 - MA) correspondiente al periodo académico 2019-N excluyendo al alumno CHACON NUÑEZ GONZALO MANUEL, debido a que se encontraba con separación temporal para el año académico 2019. Y solicita al Secretario Académico proceda con la votación nominal, no habiendo votos en contra



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ni abstenciones, tomó el siguiente acuerdo por unanimidad, con la abstención del Consejero Raúl Pumaricra, por ser Director de la Escuela.

Acuerdo: Aprobar por unanimidad el Reprocesamiento de Acta y de la Pre-Acta de la asignatura MATEMATICA BASICA (3B0103 - MA) correspondiente al periodo académico 2019-N excluyendo al alumno CHACON NUÑEZ GONZALO MANUEL, debido a que se encontraba con separación temporal para el año académico 2019.

3. El Decano hace de conocimiento al Consejo de Facultad que ha dispuesto emitir la siguiente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta a este Consejo, con Proveído N°901-2022-D-FIC-UNFV de fecha 09.08.2022, remite el Oficio N°192V-2022-EPIC-FIC-UNFV de fecha 05.08.2022, del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, proponiendo el Reprocesamiento del Acta y de la Pre-Acta de la asignatura TOPOGRAFIA I (8A0013- TD) correspondiente al periodo académico 2020-1 excluyendo a los alumnos CHACON NUÑEZ GONZALO MANUEL y ESPINOZA CODINA JHONATAN ARMANDO, debido a que se encontraban con separación temporal para el año académico 2019..

RESOLUCIÓN DECANAL N°142-V-2022-SA-FIC-UNFV del 16 de agosto del 2022

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Reprocesamiento de Acta y de la Pre-Acta de la asignatura TOPOGRAFIA I (8A0013- TD) correspondiente al periodo académico 2020-1 excluyendo a los alumnos CHACON NUÑEZ GONZALO MANUEL y ESPINOZA CODINA JHONATAN ARMANDO, debido a que se encontraban con separación temporal para el año académico 2019.

El Decano somete a consideración de los miembros de Consejo de Facultad, aprobar el Reprocesamiento del Acta y de la Pre-Acta de la asignatura TOPOGRAFIA I (8A0013- TD) correspondiente al periodo académico 2020-1 excluyendo a los alumnos CHACON NUÑEZ GONZALO MANUEL y ESPINOZA CODINA JHONATAN ARMANDO, debido a que se encontraban con separación temporal para el año académico 2019 no habiendo votos en contra ni abstenciones, tomó el siguiente acuerdo por unanimidad, con la abstención del Consejero Raúl Pumaricra, por ser Director de la Escuela.

Acuerdo: Aprobar por unanimidad el Reprocesamiento del Acta y de la Pre-Acta de la asignatura TOPOGRAFIA I (8A0013- TD) correspondiente al periodo académico 2020-1 excluyendo a los alumnos CHACON NUÑEZ GONZALO MANUEL y ESPINOZA CODINA JHONATAN ARMANDO, debido a que se encontraban con separación temporal para el año académico 2019.

4. El Decano hace de conocimiento al Consejo de Facultad que ha dispuesto emitir la siguiente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta a este Consejo, con Proveído N°909-2022-D-FIC-UNFV de fecha 09.08.2022 el Decano, remite el oficio N° N°194-V2022-EPIC-FIC-UNFV de fecha 05.08.2022 del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien solicita autorizar la Separación Temporal para el año académico 2021, a dos (02) alumnos, por no haber aprobado por tercera vez una asignatura no habiendo votos en contra ni abstenciones, tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

RESOLUCIÓN DECANAL N°143-V-2022-SA-FIC-UNFV del 16 de agosto del 2022



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Separación Temporal para el año académico 2021, a dos (02) alumnos, por no haber aprobado por tercera vez una asignatura, según detalle:

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA QUE DESAPROBÓ POR TERCERA VEZ	PERIODOS ACADÉMICOS EN LA QUE DESAPROBÓ LA ASIGNATURA
2011232584	REGALADO VARGAS CLEYDER GIANCARLO	RESISTENCIA DE MATERIALES II	2018-2(02), 2019-1(07)y 2020-2(08)
2014008686	ABADO ARI IVAN	RESISTENCIA DE MATERIALES II	2019-1(04), 2019-2(07)y 2020-2(10)

El Decano somete a consideración de los miembros de Consejo de Facultad, aprobar la separación temporal para el año académico 2021 de los dos alumnos solicitados por la EPIC, y pide al Secretario Académico efectuar la votación nominal no habiendo votos en contra ni abstenciones, tomó el siguiente acuerdo por unanimidad, con la abstención del Consejero Raúl Pumaricra, por ser Director de la Escuela, con la abstención del Consejero Raúl Pumaricra, por ser Director de la Escuela.

Acuerdo: Aprobar la Separación Temporal para el año académico 2021, a dos (02) alumnos, por no haber aprobado por tercera vez una asignatura.

5. El Decano hace de conocimiento al Consejo de Facultad que ha dispuesto emitir la siguiente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta a este Consejo, con Proveído N°946-2022-D-FIC-UNFV de fecha 12.08.2022, remite el Oficio N°200V-2022-EPIC-FICUNFV de fecha 03.08.2022, del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, proponiendo Autorizar el RETIRO DEFINITIVO de la Universidad Nacional Federico Villarreal a partir del año 2021, a cinco (05) alumnos por los motivos expuestos en los considerandos, según detalle:

RESOLUCIÓN DECANAL N°144-V-2022-SA-FIC-UNFV del 16 de agosto del 2022

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el RETIRO DEFINITIVO de la Universidad Nacional Federico Villarreal a partir del año 2021, a cinco (05) alumnos por los motivos expuestos en los Considerandos.

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA QUE DESAPROBÓ POR TERCERA VEZ	PERIODOS ACADÉMICOS EN LOS CUALES DESAPROBÓ LA ASIGNATURA	AÑO ACADÉMICO A LLEVAR LA ASIGNATURA MOTIVO DE LA SUSPENS.	OBSERVACIONES
2016009403	DE LA CRUZ DAMIAN MAXIMO	RESISTENCIA DE MATERIALES I	2018-2(02),2019-1(03)2019-2(07)	2021	NO SE MATRICULÓ
2016033427	ZAMBRANO LLALLIRI ALEX FERNANDO	RESISTENCIA DE MATERIALES I	2018-2(05),2019-1(09)2019-2(04)	2021	NO SE MATRICULÓ
2015232176	LOPEZ LUDEÑA ALBA ROCIO	RESISTENCIA DE MATERIALES I	2017-2(04),2018-1(09)2019-1(07)	2021	NO SE MATRICULÓ
2013010934	OLIVERA TORRES JUNIOR	FISICA II	2015-2(08),2016-2(07)2019-2(09)	2021	NO SE MATRICULÓ
2015232899	LIMA YLLA FRANZ	TOPOGRAFIA I	2016-1(10),2016-2(08)2019-1(06)	2021	NO SE MATRICULÓ

El Decano somete a consideración de los miembros de Consejo de Facultad, aprobar el RETIRO DEFINITIVO de la Universidad Nacional Federico Villarreal a partir del año 2021, a cinco (05) alumnos por los motivos expuestos; no habiendo votos en contra ni abstenciones se tomó el



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

siguiente acuerdo por unanimidad, con la abstención del Consejero Raúl Pumaricra, por ser Director de la Escuela.

Acuerdo: Aprobar por unanimidad el RETIRO DEFINITIVO de la Universidad Nacional Federico Villarreal a partir del año 2021, a cinco (05) alumnos por los motivos expuestos en los Considerandos.

El Decanato con Proveído N° 984-2022 del 19 de agosto de 2022, remite el oficio N° 208V-2022 EPIC, emitido por el Director de Escuela, señalando que de acuerdo al Oficio No 2126-2022-OCRAC-VRAC-UNFV. Que en el año 2020 por acuerdo de Consejo de Facultad se emitieron cinco Resoluciones Decanales sobre Reactualización de Matrícula, que los alumnos: CAURURO MINAYA EDER ADRIADE y ALVAREZ VENEGAS CESAR DIOMEDES no registran matrícula en el año 2020, por lo cual OCRAC solicita la anulación de las Resoluciones Decanales N° .010-V-2022-SA-FIC-UNFV. de CAURURO MINAYA EDER ADRIADE y la Resolución Decanal No.012-V-2022-SA-FIC-UNFV. de ALVAREZ VENEGAS CESAR DIOMEDES.

El Decano somete a consideración de los miembros de Consejo de Facultad, aprobar la anulación de las dos Resoluciones Decanales solicitadas por la Escuela Profesional por los motivos expuestos; y pide al secretario Académico que realice la votación nominal, no habiendo votos en contra ni abstenciones se tomó el siguiente acuerdo, con la abstención del Consejero Raúl Pumaricra, por ser Director de la Escuela.

Acuerdo: Aprobar por unanimidad La anulación de las Resoluciones Decanales N° 010-V-2020-SA-FIC-UNFV de CAURURO MINAYA EDER ADRIADE y la N° .012-V-2022-SA-FIC-UNFV. De ALVAREZ VENEGAS CESAR DIOMEDES.

Agenda

- 1 El Decanato con proveído N° 990-2022-D-FIC-UNFV, remite el oficio N° 001-V-2022-CCD-FICUNFV que remite la CCD con el Informe Final de la Comisión de Contratación Docente 2022, para ser visto en Consejo de Facultad, cuya relación se adjunta en el cuadro N° 5: Relación de ganadores y orden de mérito de todos los postulantes por cada plaza, que consta de seis plazas adjudicadas y la relación con tres plazas desiertas.

El Decano somete a consideración de los miembros de Consejo de Facultad, aprobar el informe final de la Comisión de Contratación Docente 2022 y solicita al Secretario Académico proceda con la votación nominal, no habiendo votos en contra ni abstenciones, tomó el siguiente acuerdo, con la Abstención de los Consejeros Omart Tello y Raúl Pumaricra, quienes fueron miembros de la CCD.

Acuerdo: Aprobar por unanimidad el informe final de la Comisión de Contratación Docente 2022.

- 2 El Decanato con proveído N°951-2022-D-FIC-UNFV, adjunta el oficio N° 205-2022-OGGE-FICUNFV, Remitiendo 05 (CINCO) Expedientes de Título Profesional, para ser aprobados en Consejo de Facultad, también adjunta el Oficio N° 006-2022-CEE-ICGT-FIC-UNFV.

EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL (Oficio N° 006-2022-CEEGT...)



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

1. Expediente de SULCA HUAMANI, Geraldine Daleska
2. Expediente de GUEVARA GAMBOA Cynthia Jamila
3. Expediente de PEÑA BEJARANO Roxana Carla
4. Expediente de ROCA QUISPE Juan David
5. Expediente de ANCO LINARES Cristian Eduardo

El Decano somete a consideración de los miembros de Consejo de Facultad, los 05 (CINCO) Expedientes de Título Profesional, y solicita al Secretario Académico proceda con la votación nominal, no habiendo votos en contra ni abstenciones,

Acuerdo: Aprobar por unanimidad los 05 (CINCO) Expedientes de Título Profesional,

El Decanato con proveídos N°956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963 y 964-2022-D-FIC-UNFV, adjunta los Informes de ampliación de créditos emitidos por el Director de la Escuela Profesional, para ser aprobados en Consejo de Facultad.

1. INFORME N° 044V-2022-EPIC-FIC-UNFV, del alumno: García Salcedo, Milton Omar
2. INFORME N° 045V-2022-EPIC-FIC-UNFV, del alumno: Díaz Burgos Roberto Luis
3. INFORME N° 046V-2022-EPIC-FIC-UNFV, del alumno: Sánchez cruz, Brayan Víctor
4. INFORME N° 047V-2022-EPIC-FIC-UNFV, del alumno: Huamán Sarmiento, Joaquín
5. INFORME N° 048V-2022-EPIC-FIC-UNFV, del alumno: Blas Trujillo, Vanessa Isabel
6. INFORME N° 049V-2022-EPIC-FIC-UNFV, del alumno: Cruz Horna, Frank Antony
7. INFORME N° 050V-2022-EPIC-FIC-UNFV, del alumno: Villegas Aguirre, Efraín Luner
8. INFORME N° 051V-2022-EPIC-FIC-UNFV, del alumno: Huertas Ochoa Hernán Francisco
9. INFORME N° 052V-2022-EPIC-FIC-UNFV, del alumno: Cancino Carpio, Jhonatan Abel

El Decano somete a consideración de los miembros de Consejo de Facultad, aprobar los nueve informes por ampliación de créditos y pide al Secretario Académico proceder con la votación nominal, con la abstención del Consejero Raúl Pumaricra por tener la calidad de Director de la Escuela.

Acuerdo: El Consejo de Facultad aprueba por unanimidad los nueve informes de ampliación de créditos remitidos por la EPIC.

El Decanato con proveído N°999-2022-D-FIC-UNFV, adjunta el oficio N° 219-2022-OGGE-FICUNFV, Remitiendo (19) diecinueve Expedientes de grado de Bachiller, para ser aprobados en Consejo de Facultad, también adjunta el Oficio N° 007-2022-CEE-ICGT-FIC-UNFV.

EXPEDIENTES DE Grado de Bachiller (Oficio N° 007-2022-CEEGT...)

1. Expediente de ESPINOZA RONDAN Renzo Daney
2. Expediente de ESPEJO FALEN Bryan Smith
3. Expediente de PACIFICO SOTO Gino José
4. Expediente de SALDARRIAGA CAVALIE Gloria Sarita
5. Expediente de DIEGO CORREA Geraldine Antoinette



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

6. Expediente de RAMOS AGUIRRE Edison
7. Expediente de SALVATIERRA ROMERO, María Beatriz
8. Expediente de ROMERO CUENCA, Luis Ángel
9. Expediente de QUISPE YAYA Cesar José
10. Expediente de VALENCIA MARIN Pedro
11. Expediente de BETANCOURT SANDOVAL Kevin Roberto
12. Expediente de ASTETE CUBA Mayckol Victor
13. Expediente de CABELLO LAZARO Skiner Alex
14. Expediente de CAJALEON GOMEZ Rufer Gildo
15. Expediente de CANO YARANGA Ronald Nolberto
16. Expediente de DELGADO ROMERO Gustavo Iván
17. Expediente de URBANO UGARTE Paul Albert
18. Expediente de VERAMENDI MUÑOZ Robinson Liberato
19. Expediente de MUÑOZ DEZA Cesar Andrés

El Decano somete a consideración de los miembros de Consejo de Facultad, los (19) diecinueve Expedientes de grado de bachiller y solicita al Secretario Académico proceda con la votación nominal, no habiendo votos en contra ni abstenciones.

Acuerdo: Aprobar por unanimidad los (19) diecinueve expedientes de grado de Bachiller.

CIERRE DE LA SESIÓN: Siendo las 16 horas y 22 minutos del 23 de agosto de 2022, el Decano (e) Dr. Rodolfo Jesús, Paz, agradeció la asistencia de todos los presentes y procedió a levantar la Sesión ordinaria, acto del cual dando fe de todo lo tratado y acordado, firman a continuación:

Dr. Rodolfo Jesús, Paz Fernández
Decano (e)

Dr. Omart Demetrio Tello Malpartida
Consejero

Dr. Raúl Valentín Pumaricra Padilla.
Consejero

Ing. Augusto Kuc Carrillo
Consejero



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ms. Yuri Arturo Pomachagua Basualdo

Consejero

Ing. Edgar Gabriel Jiménez Rodrigo

Consejero

Ma. Nicanor Carrión Segovia
Secretario Académico